"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2022 12:14:50 -05:00

Cajamarca, 25 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001547-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ, de fecha 29 de setiembre de 2022
- Bases Generales y Específicas de los XVIII Juegos Nacionales Judiciales – Corte Superior de Justicia de La Libertad 2022.
- Oficio N° 01-2022-2da SPA-CSJCA-PJ, de fecha 21 de octubre de 2022.
- Correo de fecha 24 de octubre de 2022.
- Comunicación telefónica de fecha 24 de octubre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

1. Mediante resolución del visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero autorizó la realización de los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022 que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, del 28 al 31 de octubre del año en curso; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Asimismo, dispuso que solo participarán en la referida actividad, el personal que se encuentre debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia.

2. De la revisión de las Bases Generales y Específicas, se aprecia en el punto I. Inscripciones, que cada delegación tendrá un coordinador general y un delegado por cada disciplina inscrita; destacándose que es el coordinador general quien realizará las gestiones necesarias con la Comisión Técnica de Deporte, siendo el único facultado para tomar las decisiones por su sede. El coordinador general tiene por obligación asegurar que su delegación cumpla con los objetivos de los juegos deportivos y observe el fiel cumplimiento de las bases generales y de cada disciplina; asimismo, el delegado puede participar en las disciplinas deportivas.

26961876 25/10/2022 12:32

3. Dicho ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por los trabajadores que participarán en el evento antes señalado, este despacho considera conveniente designar al magistrado Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, como Coordinador General de la delegación de deportistas que concurrirá a los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022, el mismo que tendrá las siguientes funciones:

i) Administrar el dinero que eventualmente asigne la Gerencia de Administración Distrital a la delegación de deportistas;
ii) Controlar la asistencia de los participantes en las diversas disciplinas en las que se están inscritos, cuyo reporte será remitido a este despacho de presidencia, el 3 de noviembre del presente año;
iii) Realizar la redición de gasto en la cantidad otorgada a cada participante;
iv) Elaborar un informe general en cuanto a la participación y desempeño de los integrantes de la delegación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

4. Ahora bien, mediante el oficio del visto, el Coordinador General, cumple con remitir a este despacho, la lista de participantes por disciplina con su respectivo delegado. Asimismo, solicita el permiso correspondiente a partir del mediodía del 27 de octubre a fin de que se desplacen a la ciudad de Trujillo, a lo cual debe accederse.

5. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, según las coordinaciones, la delegación estará partiendo a la 1:00 p.m. del día 27 de octubre de 2022 a la ciudad de Trujillo; por lo que, es necesario autorizar a aquellos participantes que se encuentren en provincias que se trasladen de sus localidades antes del mediodía a fin de que puedan estar en esta ciudad de Cajamarca, a la 1:00 p.m.

6. Con correo del visto, se solicitó al señor Dr. JUAN MANUEL CHÁVEZ POSADAS, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que informe si existe disponibilidad presupuestaria para apoyar económicamente a la delegación de deportistas que representará a la Corte. Mediante comunicación telefónica el funcionario antes mencionado, informa que sí hay presupuesto para apoyar con la cantidad de S/ 3,000.00 soles.

26961876 25/10/2022 12:32

7. Por último, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: ***"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (…) no se interrumpe*** *por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso,* ***ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"***; en ese sentido, debe encargarse los despachos de los magistrados que participarán en el evento deportivo a otros magistrados del mismo nivel y especialidad, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.

8. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - DESIGNAR al magistrado **RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como **Coordinador General de la delegación de deportistas** que en representación de esta Corte Superior participará en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales 2022, a desarrollarse en la ciudad de Trujillo, sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, del 28 al 31 de octubre del año en curso.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR el traslado de la delegación deportiva de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca a la ciudad de Trujillo (cuya relación consta en documento anexo al Oficio N° 01-2022-2da SPA-CSJCA-PJ que forma parte de la presente resolución) **por los días 27**, **28, 29, 30 y 31 de octubre de 2022**, para lo cual concédase la autorización a los trabajadores y magistrados a partir de las 12:00 meridiano del día 27 de octubre para su traslado respectivo a la ciudad de

Trujillo. Para dicho traslado y considerando que la delegación partirá el día 27 de octubre a la 1:00 p.m. autorícese que aquellos trabajadores y magistrados que se encuentran en provincias se trasladen desde su lugar de origen con el tiempo necesario para partir con la delegación.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, realice los trámites correspondientes para el desembolso de S/ 3,000.00 soles a favor del magistrado RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL, en su calidad de Coordinador General de la delegación de deportistas.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR los despachos de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación, **por los días 27** (a partir de las 12 meridiano, debiendo los jueces de provincias tener en cuenta el artículo quinto de la parte resolutiva dela presente resolución) **y 28 de octubre de 2022**.

CSJ C A J A M A R C A	
MAGISTRADOS(AS) QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO DEPORTIVO	**MAGISTRADOS(AS) ENCARGADOS**
RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL 2° Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca	EL LLAMAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
OMAR LUIYI SUAREZ LIPA Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Cajamarca	
WILSON CORTEZ BRIONES Juzgado de Paz Letrado de Celendín	PABLO RUBÉN OLANO SAUCEDO Juzgado de Paz Letrado de Bolívar
MANUEL RAMÓN PAREDES GARCÍA Juzgado Penal Unipersonal de Cajabamba	JAMES JOEL CAMACHO VILCHEZ Juzgado Mixto - Unipersonal de San Marcos
EDUARDO RAMÓN UCEDA FLORES 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca	LUCIO ZAVALETA MENDOZA 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca
JOSÉ LUIS HUAMÁN SILVA Juzgado Mixto - Unipersonal de Bolívar	MAGALY JANNETH CASTAÑEDA SÁNCHEZ Juzgado Civil de Celendín
	EDITH CABANILLAS PALOMINO Juzgado Penal Unipersonal de Celendín
CYNTHIA CELESTE GÁLVEZ MARÍN Juzgado Mixto - Unipersonal de San Pablo	JAIME MARÍN LLICO Juzgado Mixto - Unipersonal de San Miguel
NANCY SUSY DELGADO VÁSQUEZ Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz	ERLINDA GÁLVEZ MEJÍA Juzgado de Paz Letrado de Chota
JIMMY RONALD ARRUE CACHAY Juzgado Penal Unipersonal de Hualgayoc - Bambamarca	YAQUELÍN NOEMÍ LLICO HUAMÁN 1° Juzgado Penal Unipersonal de Chota
SANDRA MILAGROS SOSA ALARCÓN 7° Juzgado de Investigacion Preparatoria de Cajamarca	PATTY DIANE DELGADO NAVARRO 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca
EDWIN SERGIO CHACÓN NUÑEZ Juzgado Transitorio Especializado de Extincion de Dominio	GERMÁN ENRIQUE MERINO VIGO 3° Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca
BARBARA INGRIT CASTRO ESCOBEDO Juzgado de Paz Letrado - Investigación Preparatoria de Huambos	HERBERT ALBERTO CARO LÓPEZ Juzgado de Paz Letrado - Investigación Preparatoria de Tacabamba
CARMEN NANCY ARAUJO CACHAY 1° Juzgado de Trabajo de Cajamarca	FERNANDO ARIAS ABANTO 3° Juzgado de Trabajo de Cajamarca
ABSALÓN CABRERA RODRÍGUEZ 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca	KARÍN DANIXA VIGO PORTAL 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca

26961876 25/10/2022 12:32

Artículo Quinto. – DISPONER que aquellos jueces que se trasladen de provincias a la ciudad de Cajamarca el día 27 de octubre para partir con la delegación, comuniquen al juez que se encargará de su despacho la hora en que dejan el despacho para que el juez encargado asuma funciones desde ese momento, debiendo evitarse la frustración de cualquier acto procesal.

Artículo Sexto. - RECOMENDAR a los(las) magistrados(as) encargados que, de manera efectiva se hagan cargo del juzgado referido, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación en todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Sétimo. – ENCARGAR las siguientes oficinas administrativas, **por los días 27** (a partir de las 12 meridiano) **y 28 de octubre de 2022.**

CSJ C A J A M A R C A	
PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁ EN EL EVENTO DEPORTIVO	**PERSONAL ENCARGADO**
JOE SAM BRIONES LEÓN Responsable de la Oficina de Estadística	OSCAR ATALAYA VÁSQUEZ Asistente Administrativo I
ELIZABETH MARGARITA BURNEO MALAVER Asistente de Informática - Sede Amalia Puga	DENIS ARMANDO NUÑEZ BECERRA Asistente de Informática
CARLOS ENRIQUE DÍAZ GARCÍA Responsable de la Central de Notificaciones de Cajamarca	JORGE WILMER ASCOY CAMPUZANO Asistente de comunicaciones

Artículo Octavo. – COMUNICAR lo resuelto a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores de Módulos (Penal, Familia, Laboral y Civil); y, a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

26961876 25/10/2022 12:32